



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 280 - - - -

(21 MAR 2019)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, Acuerdo 02 de 2011, Acuerdo 02 de 2017 y la Resolución 046 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 648 de 2017 señala: *“Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”*.

Que mediante comunicación interna con el radicado 20193200065573 de fecha dieciocho (18) de marzo de 2019, la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°52.442.192 de Bogotá, quien se encuentra nombrada en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Arte Dramático – Subdirección de las Artes solicitó autorización a la Dirección General de la Entidad, para asistir al evento Expocultura que realiza la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de abril de 2019.

Que la asistencia de la citada funcionaria se considera procedente por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guardan relación con las funciones que ejerce, toda vez que Expocultura es un encuentro organizado por la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín que permite fortalecer la visibilidad, la circulación y las oportunidades del área de Teatro. Este encuentro ofrece distintas actividades y programas como una feria para dar a conocer las actividades que realiza el Idartes y es un espacio continuo de rueda de negocios para intercambiar conocimientos, con diferentes entidades.

Que con el propósito que la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ, asista a la invitación y haga parte de la delegación, la Dirección General de la Entidad autorizó, en la comunicación interna con radicado 20191000024521 del 19 de marzo de 2019, su desplazamiento en comisión de servicios al interior del país, por los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de abril de 2019.

Que el Instituto Distrital de las Artes no le reconocerá viáticos a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ÁLVAREZ, debido a que el Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín se hará cargo de los gastos correspondientes a los tiquetes aéreos, hospedaje, transporte local y alimentación de conformidad con la comunicación enviada el 21 de febrero de 2019.

Que durante el término de la comisión, la mencionada funcionaria tendrá derecho a percibir su remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 648 de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 280 - - - - -

(21 MAR 2019)

"Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país a un servidor del Instituto Distrital de las Artes"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios al interior del país, a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°52.442.192 de Bogotá, quien se encuentra nombrada en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Arte Dramático – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes, por los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de abril de 2019, para que participe en el evento Expocultura que se llevará a cabo en Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: No reconocer viáticos a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N°52.442.192 de Bogotá, en razón a que los gastos correspondientes a transporte, alojamiento y alimentación de la funcionaria serán asumidos por la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, de acuerdo con lo expuesto en la invitación.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, deberá remitir a la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano, copia del informe presentado ante la Dirección General de la Entidad, sobre las actividades desplegadas durante la comisión.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

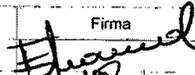
ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 21 MAR 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección - Talento Humano	Eliana Ivonn Castañeda Saavedra – Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF - Talento Humano	Mariela González Robles - Contratista Talento Humano	
Revisó SAF	Robertson Alvarado – Profesional Especializado Talento Humano	
Revisó SAF -	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ -	María Ximena Correa – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Revisión OAJ -	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	